OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ITTB

Luego de efectuado el cierre de la presente convocatoria, el día 30/03/2026 10:00:00 AM de acuerdo al cronograma del proceso, se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la Plataforma del SECOP II, presentándose los siguientes proponentes

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6**

1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1,1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para la acreditación de la experiencia el proponente debe presentar UN (1) CONTRATO celebrado y liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance este directamente relacionado la Prestación de servicios SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LOS MOTOCICLETAS, Así mismo él contrato debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresada en S.M.L.M.V.

Acorde al art. 3 Decreto 1860 de 2021, para incentivar las MiPymes con domicilio en el territorio nacional, el proponente podrá acreditar UN (1) CONTRATO suscrito, ejecutado, y liquidado con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto este directamente relacionado la Prestación de servicios de SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LOS MOTOCICLETAS; cuyo valor sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V para cada contrato, en cumplimiento de la definición y acreditación de quienes se les aplica el diferencial, acorde al artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado del Decreto 1860 de 2021.

El o los contratos aportados deberá cumplir con los Códigos de la siguiente clasificación UNSPSC:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	25101500	Vehículos de pasajeros
2	78181500	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos

PROPONENTE: 1 MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6								
CONTRATO No.	OBJETO		VALOR SMMLV	%	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VERIFICACIÓN
1406-18	Mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos y suministro de repuestos para los organismos de seguridad de conformidad con la ley 1421 de 2010 FONSET y acuerdo 020 de 2011 en el municipio de Barrancabermeja		618,34	1353,3%	16/03/2018	15/09/2018	25101500 78181500	CUMPLE
	INTEGRANTE:	MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ						
	CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA						
	ACREDITA	Certificación						
	No. CONSECUTIVO RUP:	8						
	VALOR EN EL RUP:	1236,68						
	EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA PLURAL:	SI: X / NO:						
	% PARTICIPACIÓN	50%						
	VALOR MINIMO SMMLV	**45,69**	1353,34%					**CUMPLE**
OBSERVACIÓN								

1,2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.2.1 TALLER ESPECIALIZADO

PROPONENTE: MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6		
REQUERIMIENTO	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
Que el proponente cuente con un taller especializado para realizar los mantenimientos de motocicletas, con un área no inferior a 400 M2, que se encuentre ubicado en la ciudad de Barrancabermeja; donde el establecimiento de comercio deberá funcionar en dicho inmueble, lo cual se constatará con el certificado de cámara de comercio que deberá presentarse con la propuesta. Funcionarios de la entidad, visitarán el establecimiento ofrecido para la prestación del servicio con el objeto de verificar que cumpla con los requerimientos técnicos y la infraestructura requerida, de lo cual se levantará el acta correspondiente. En caso de que la información suministrada en la propuesta no coincida con la verificación realizada en la visita y plasmada en el acta, la propuesta será RECHAZADA.	Mediante acta de visita del 06-04-2026. Se verifica el cumplimiento de este requisito	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN		

1.2.2 EQUIPOS MÍNIMOS

PROPONENTE: MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6				
REQUERIMIENTO	**PRESENTA**			**VERIFICACIÓN**
	REQUISITO	**SI**	**NO**	
El oferente deberá certificar que cuenta con los anteriores equipos; y funcionarios de la entidad, visitarán el establecimiento ofrecido para la prestación del servicio con el objeto de verificar que cumpla con los requerimientos técnicos y la infraestructura requerida, de lo cual se levantará el acta correspondiente	Rampas hidráulicas	X		**CUMPLE**
	escáner	X		
	herramientas manuales	X		
	elevadores	X		
	compresor	X		
	pistolas neumáticas	X		
	torqui metro	X		
	extractores	X		
OBSERVACIÓN	Mediante acta de visita del 06-04-2026. Se verifica el cumplimiento de este requisito			

1.2.3 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PROPONENTE: MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6		
REQUERIMIENTO	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
El oferente debe tener definido los procedimientos que debe implementar el taller para el buen manejo de aceites usados y entregar el aceite usado a un gestor autorizado Declaración juramentada del oferente. Certificados de disposición del aceite. **Información a recibir:** Contrato con empresa autorizada por la autoridad ambiental para el manejo de los residuos. Actas de disposición final **Información a recibir:** Certificaciones y/o Actas de disposición final.	Certificación	**CUMPLE**
Cuando el oferente cuenta con sistemas de latonería y pintura o cuenta con compresores para otros fines, debe llevar un plan de manejo de los equipos de aire comprimido y su mantenimiento. Registros de mantenimiento y certificados del representante legal que avale la información. **Información a recibir:** Se deben revisar los registros de mantenimiento, así como planes preventivos. **Información a recibir:** Se deben revisar los registros de mantenimiento, así como planes preventivos.	Certificación	**CUMPLE**
El oferente debe entregar el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los Residuos peligrosos generados durante el servicio (en caso de que hayan generado), con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente para realizar el transporte, tratamiento, aprovechamiento, valoración o disposición final de dichos residuos Certificados de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio. **Información a recibir:** Contrato con empresa autorizada por la autoridad ambiental para el manejo de los residuos. Actas de disposición final **Información a recibir:** Certificaciones y/o Actas de disposición final.	Certificación	**CUMPLE**
El manejo de los otros residuos peligrosos deben ser controlados conforme el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 Título 6: Residuos Peligrosos o la norma que la sustituyaRegistro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados **Información a recibir:** Contrato con empresa autorizada por la autoridad ambiental para el manejo de los residuos. Actas de disposición final. **Información a recibir:** Certificaciones y/o Actas de disposición final.	Certificación	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN		

1.2.4 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
TÉCNICO O TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPERIOR A TRES (03) AÑOS	Con más de 8 años de experiencia general; y una experiencia especifica de más de 4 años. Se deberá haber participado en un contrato cuyo valor sea igual o superior a 40 SMLMV y se haya atendido más de 28 motocicletas

PROFESIONAL:	**1**				
TÉCNICO O TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	**JHAN FRANCO MORA COGOLLO** **TECNÓLOGO MANTENIMIENTO MECATRÓNICO DE AUTOMOTORES. Noviembre 3 /2016**				**CUMPLE**
		SI	**NO**	**NA**	
	Carta de compromiso	**X**			
	•Diplomas y/o actas de grado que acredite la formación académica requerida.	**X**			
	•Certificaciones de experiencia de 8 años	**X**			
	•Certificaciones de experiencia de 4 años	**X**			
	•Se deberá haber participado en un contrato cuyo valor sea igual o superior a 40 SMLMV y se haya atendido más de 28 motocicletas	**X**			
OBSERVACION					
CONCLUSIÓN:	**CUMPLE**				

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

PROPONENTE	1	MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6
EXPERIENCIA		CUMPLE
OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO		CUMPLE
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**
OBSERVACIÓN		

1,3 CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 80.000.000,00**	SALARIO MÍNIMO	**$ 1.750.905,00**	SMMLV	**45,69**

PROPONENTE: 1 MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6			
ÍNDICES FINANCIEROS	**REQUERIDO**	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
INDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,71	19,98	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 0,60	0,52	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 2,57	277,17	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		

1,4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE: 1 MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6			
ÍNDICES FINANCIEROS	**REQUERIDO**	**PRESENTA**	**VERIFICACIÓN**
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≥ 0,14	1,05	CUMPLE
RENATABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0,12	0,50	CUMPLE
CONCLUSIÓN:	**HABILITADO**		

2 VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

A continuación el Comité Asesor y Evaluador informa el resultado de la verificación de los Requisitos Habilitantes:

Una vez revisada las propuestas y verificada la capacidad técnica, financiera y organizacional mínima para participar en el presente proceso, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes solicitados en el pliego de condiciones, dando como resultado la siguiente recomendación:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y FINANCIEROS			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA			HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (100 PUNTOS)

En la evaluación de las ofertas, el I.T.T.B., realizará ponderación del factor económico, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
FACTOR ECONÓMICO	89,8
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,2
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**100**

3,1 ASPECTO ECONÓMICO (PUNTAJE MÁXIMO 89,8 PUNTOS)

La ITTB a partir del valor de las ofertas económicas debe asignar máximo 89.8 puntos de acuerdo, con el método escogido para la ponderación de la oferta económica:

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (ny)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	METODO	PUNTAJE
1	MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6	$ 80.000.000,00	NO APLICA	**89,80**
OBSERVACIÓN	**La sumaotria de unitarios propuesto es de $ 31.439.068,00 < $ 31.638.552,00 del presupuesto oficial**			

3,2 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE: 1 MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6				
CRITERIO	**REQUISITO**	**SI**	**NO**	**PUNTAJE**
En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.	**PRESENTA CERTIFICADO DE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**X**		**10**

3,4 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES: (PUNTAJE MÁXIMO 0.20 PUNTOS)

PROPONENTE: 1 MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6			
	SI	**NO**	
A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	**X**		**0,2**
B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.		**X**	
C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.		**X**	
D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.		**X**	

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, se otorgará el respectivo puntaje siempre y cuando quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.		
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**0,2**

3,5 REDUCCIÓN DE PUNTA.JE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022).

El proponente que acredite lo siguiente obtendrá el puntaje señalado:

El I.T.T.B. reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PROPONENTE: 1 MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6			
CRITERIO	**SI**	**NO**	**PUNTAJE A DESCONTAR**
MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6		X	0
	PUNTAJE A DESCONTAR		**0**

4 CONCLUSIONES DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA HABILITADAS		
ÍTEM	**PUNTAJE**	**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
PROPONENTE: 1 MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ con c.c. 63.455.674 de Barrancabermeja y Nit 63.455.674-6		
ASPECTO ECONÓMICO (PRECIO)	89,80	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,00	
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,20	
REDUCCIÓN DE PUNTA.JE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022)	0,00	
TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	**100,00**	

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los seis (06) días del mes de Abril de 2026

ORIGINAL FIRMADO
JOAQUIN HERAZO MEZA
Comité de Evaluación Financiero

ORIGINAL FIRMADO
VALENTINA DIAZ COBOS
Comité de Evaluación Financiero

ORIGINAL FIRMADO
CLAUDIA MARCELA BLANCO SOTO
Comité de Evaluación Técnico

ACTA DE VISITA.
FECHA: 06-04-2026

PROCESO: **MEC-ITTB-002-202**

OBJETO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ITTB**

PROPONENTE: MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ

Dentro del proceso asunto de la referencia se establecieron en el numeral 3.4 OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO se estableció:

3.4.1 TALLER ESPECIALIZADO: Que el proponente cuente con un taller especializado para realizar los mantenimientos de vehículos, con un área no inferior a 400 M2, que se encuentre ubicado en la ciudad de Barrancabermeja; donde el establecimiento de comercio deberá funcionar en dicho inmueble, lo cual se constatará con el certificado de cámara de comercio que deberá presentarse con la propuesta.

Funcionarios de la entidad, visitarán el establecimiento ofrecido para la prestación del servicio con el objeto de verificar que cumpla con los requerimientos técnicos y la infraestructura requerida, de lo cual se levantará el acta correspondiente. En caso de que la información suministrada en la propuesta no coincida con la verificación realizada en la visita y plasmada en el acta, la propuesta será RECHAZADA.

3.4.2 EQUIPOS MÍNIMOS: Para desarrollar las actividades contempladas el contratista mínimo deberá contar con las siguientes herramientas:

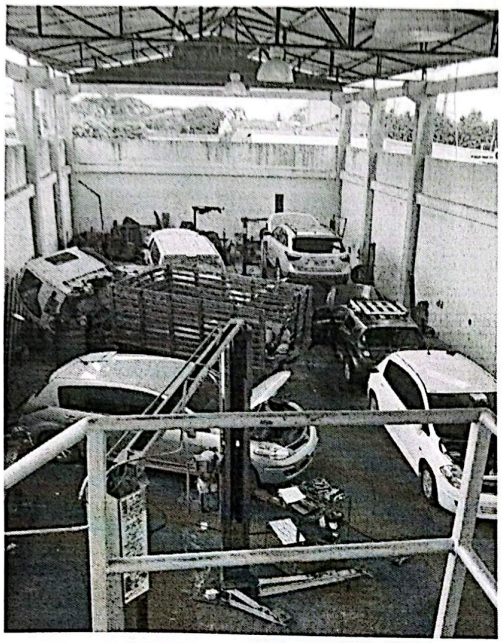
DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
Rampas hidráulicas	UND	1
escáner	UND	1
herramientas manuales	UND	1
elevadores	UND	1
compresor	UND	1
pistolas neumáticas	UND	1
torqui metro	UND	1
extractores	UND	1

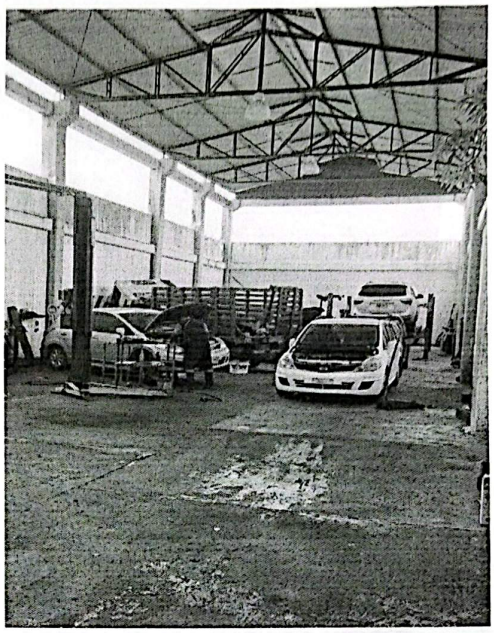
Se realiza verificación los requisitos anteriores:

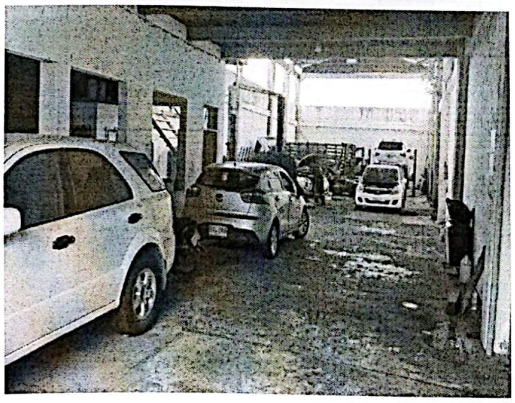
TALLER ESPECIALIZADO: Se verifica que el oferente cuenta con un taller especializado para realizar los mantenimientos de motocicletas, con un área mayor a 400 M2 ubicado en el Municipio de Barrancabermeja en Cra 28 No 44-53.

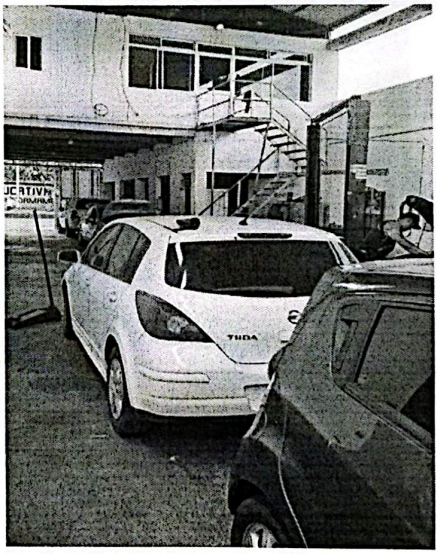
Se anexa registra fotográfico del taller y se adjunta bosquejo del mismo.

Powered by CamScanner

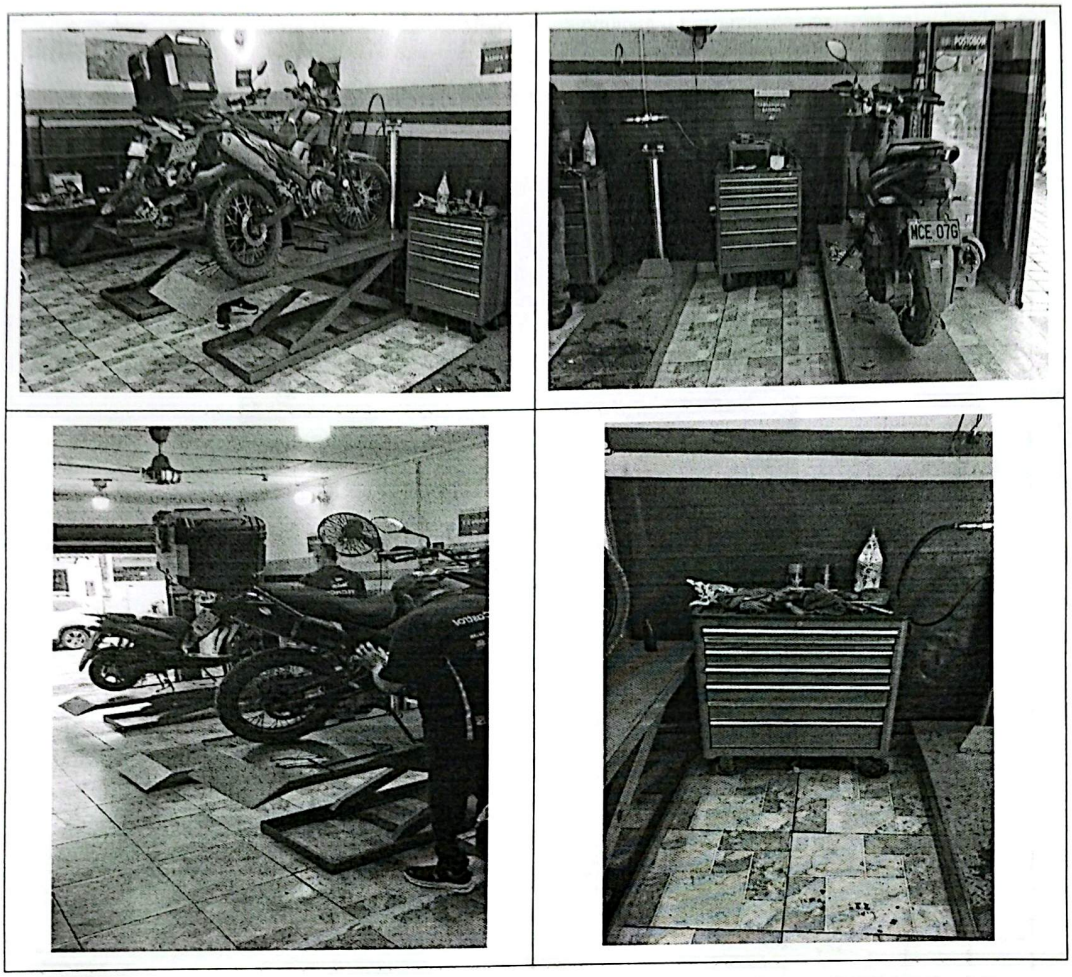








Powered by CamScanner

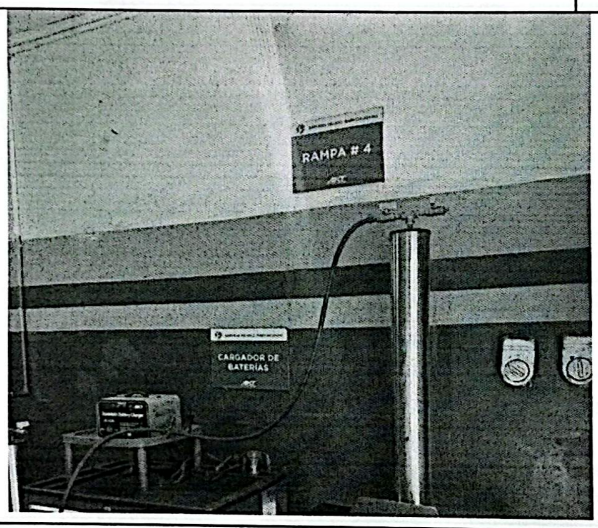


Powered by CamScanner

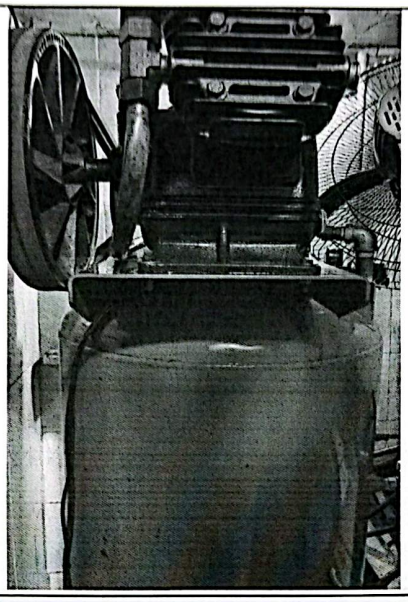
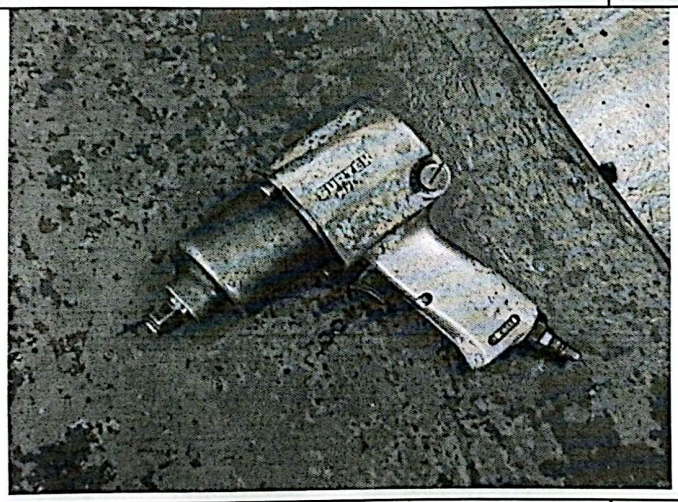
EQUIPOS MÍNIMOS: Se toma registro fotográfico de los equipos o herramientas mininas establecidas en la invitación.

DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
Rampas hidráulicas	UND	1
		
Escáner	UND	1
		
Herramientas manuales	UND	1

Powered by CamScanner

		
Elevadores	UND	1
		
Compresor	UND	1

Powered by CamScanner

		
Pistolas neumáticas	UND	1
		
Torqui metro	UND	1

Powered by CamScanner



Extractores	UND	1

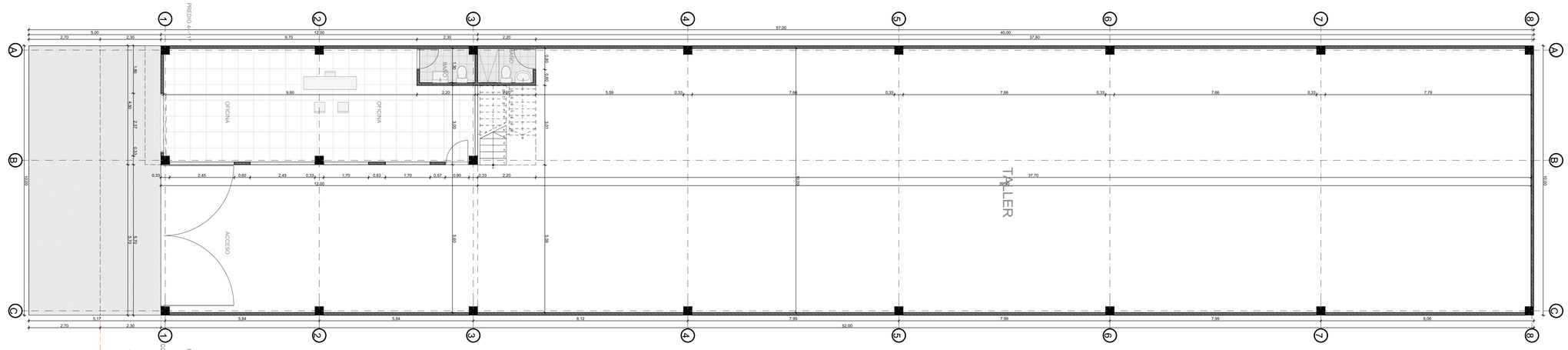


Se firma por las que en ella intervinieron.

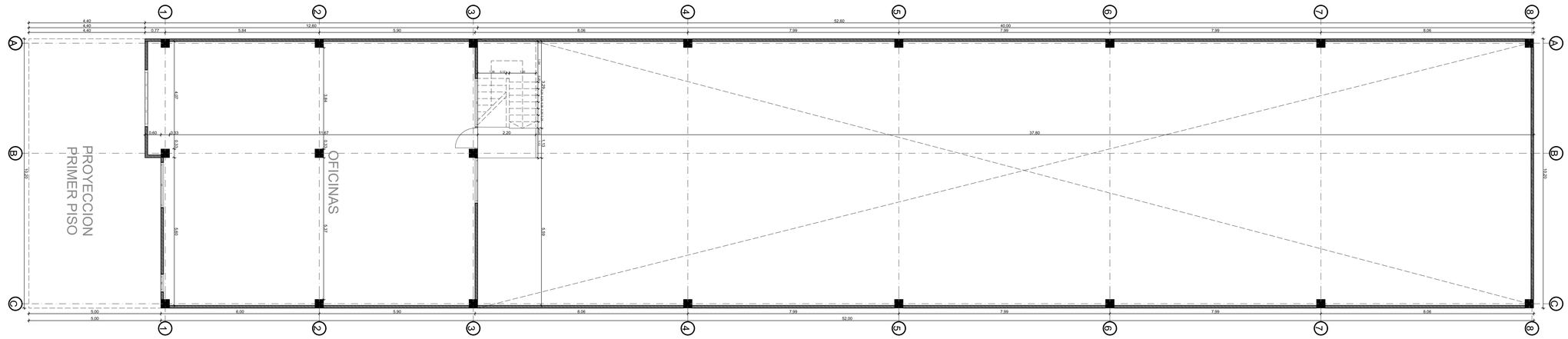
Nombre: JORGE PRADA VEGA Cargo: ALMACENISTA GENERAL ITTB	Nombre: MARIA EUGENIA PEREZ GUTIERREZ Cargo: Rep Legal INGECAR BCA

Powered by CamScanner

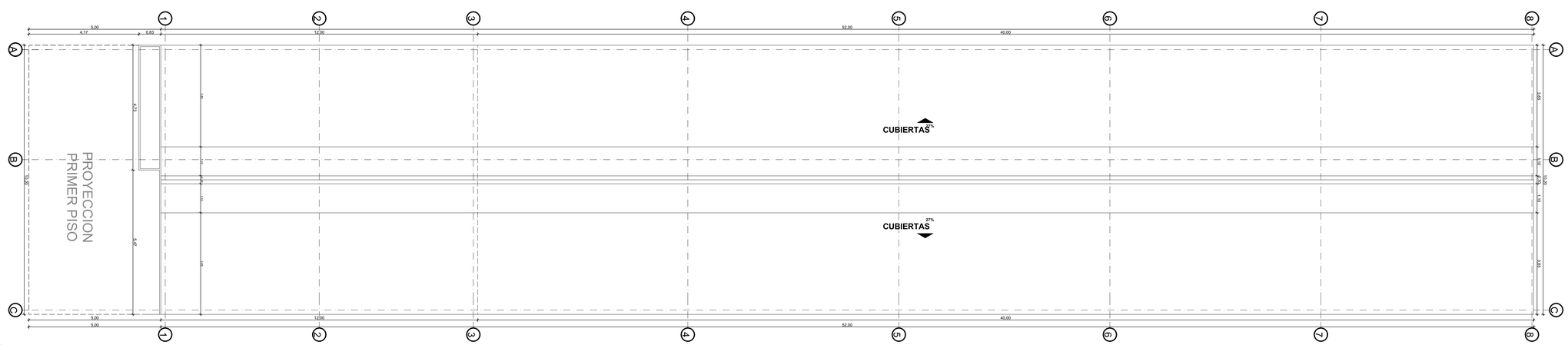
PLANTA ARQUITECTONICA PRIMER PISO ESC 1:75

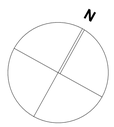


PLANTA ARQUITECTONICA SEGUNDO PISO ESC 1:75



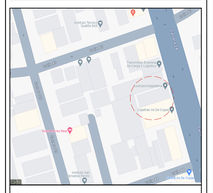
CUBIERTAS ESC 1:75





REVISION	PLANO No.	PLANO No.
01	A-001	01
		DE: 01

LOCALIZACION



PROYECTO:

RECONOCIMIENTO
VIVIENDA MULTIFAMILIAR
CARRERA 2 #71-71

BARRANCABERMEJA

PROYECTISTA:

DISEÑO:

ARQ. CARLOS ANDRÉS CARVAJAL PIMIENTO
MAT: A30632018-1096218290

CUADRO DE AREAS	
AREA LOTE ESCRITURAS	460 M2
AREA PRIMER PISO	520 M2
AREA SEGUNDO PISO	120 M2
AREA LIBRE	467 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	640 M2

CONTIENE:

PLANTA PRIMER PISO
PLANTA SEGUNDOPISO
PLANTA CUBIERTAS

OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN:

CALLE 30 #53-76
BARRIO LAS NIEVES

PROPIETARIO:

WILLIAM ALVAREZ

Vo DE PLANOS	FECHA COPIA
	07 FEB 2027

CONTIENE:

PLANTAS/CORTES/
FACHADA

ESCALA:	FECHA:
1:75	07/02/24

ARCHIVO:

RE - WILLIAM ALVAREZ

DIBUJO:	ELABORACION:
ARQ. ANDRES CARVAJAL	ARQ. ANDRES CARVAJAL

REVISION	PLANO No.	PLANO No.
01	A-001	01
		DE: 01